



RESOLUCIÓN N° **1262** DE 2022
Septiembre 26

1

Por la cual se asignan funciones como coordinadores en los programas de posgrado de la Escuela de Ingeniería de Petróleos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que según la Resolución n.º 0991 del 25 de septiembre de 2020, se asignaron funciones a los profesores Emiliano Ariza León, como Coordinador del Programa de Maestría en Ingeniería de Petróleos y Gas en Bucaramanga y Bogotá, modalidad profundización; y a Zuly Himelda Calderón Carrillo, como Coordinadora de la Especialización en Gerencia de Hidrocarburos en Bucaramanga y Bogotá; las cuales vencieron el 24 de septiembre de 2022.
- c. Que el profesor Fernando Enrique Calvete González, director de la Escuela de Ingeniería de Petróleos, en comunicación del 22 de septiembre de 2022, solicitó al Rector, por recomendación del claustro de profesores, la asignación de funciones a la profesora Olga Patricia Ortiz Cancino como Coordinador del Programa de Maestría en Ingeniería de Petróleos y Gas en Bucaramanga y Bogotá; y se renueve la designación de funciones a la profesora Zuly Himelda Calderón Carrillo, como Coordinadora de la Especialización en Gerencia de Hidrocarburos en Bucaramanga y Bogotá, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo n.º 075 de 2013 (Reglamento General de Posgrado).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar, a partir del 1º de octubre de 2022, las funciones como Coordinadora del Programa de Maestría en Ingeniería de Petróleos y Gas en Bucaramanga y Bogotá, modalidad profundización, a la profesora OLGA PATRICIA ORTIZ CANCINO, profesora titular de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Ingeniería de Petróleos de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas.

ARTÍCULO 2º. Asignar, a partir del 1º de octubre de 2022, las funciones como Coordinadora de la Especialización en Gerencia de Hidrocarburos en Bucaramanga y Bogotá, a la profesora ZULY HIMELDA CALDERÓN CARRILLO, profesora titular de tiempo completo, adscrita a la Escuela de Ingeniería de Petróleos, de la Facultad de Ingenierías Físicoquímicas.

ARTÍCULO 3º. Las funciones de que tratan los artículos anteriores no implican descarga académica alguna a los profesores allí mencionados.

PARÁGRAFO. Según lo dispuesto en el párrafo 2, Artículo 34, Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013, Reglamento General de Posgrado, las asignaciones contempladas en el presente acto administrativo son por un período de dos (2) años.



RESOLUCIÓN N° 1262 DE 2022
Septiembre 26

2

ARTÍCULO 4°. La Secretaría General comunicará a los profesores mencionados en los artículos anteriores, del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, las profesoras Olga Patricia Ortiz Cancino y Zuly Himelda Calderón Carrillo, deberán informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de septiembre de 2022.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,